



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00164-00
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. (NIT N° 890.200.756-7)
DEMANDADO: ANDRÉS ALFONSO ARRIETA QUECHO (C.C. N° 1.098.702.673).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 9 de abril de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve de abril de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 92 del CGP, será del caso **ACEPTAR EL RETIRO** del presente diligenciamiento, adelantado con mediación de apoderado judicial, sin que tenga lugar condenar en costas a la parte peticionaria.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **ACEPTAR EL RETIRO** del presente diligenciamiento adelantado por el **BANCO PICHINCHA S.A. (NIT N° 890.200.756-7)**, en contra de **ANDRÉS ALFONSO ARRIETA QUECHO (C.C. N° 1.098.702.673)**; por las razones expuestas en las anteriores consideraciones.
2. No condenar en costas, conforme a lo expuesto en la parte motiva.
3. Archivar la actuación una vez en firme esta decisión previa anotación en los registros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 57. Fijado a las 8: a.m. del día **12 de abril de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO